

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820170054900

Proceso Ordinario Laboral de **ROBERTO TELLEZ BASTIDAS** en contra de **MULTIPROYECTOS**

Miércoles, veintiuno (21) de abril de 2021

Hora inicio: 11:30 a.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Roberto Téllez Bastidas

Apoderado demandante: Dr. Juan Enrique Ortega Forero

Rep. Legal demandada: Hernando Cortes Rojas

Apoderada demandada: Dr. Jeffrey Emil Roa Tamayo

Se da inicio a la audiencia virtual en la Sala con número 8821332 de la aplicación Lifesize.

Procede los intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

El Despacho se constituye en **AUDIENCIA ART. 80 CPT Y DE LA S.S.**

PRACTICA DE PRUEBAS

INT PTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA: el apoderado de la parte demandante procede a formular el cuestionario absolver la demandante.

No más preguntas.

En uso de la palabra el apoderado de la parte demandante, desiste de la prueba testimonial.

AUTO: SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO de la prueba testimonial decretada a su favor, teniendo en cuenta que el apoderado cuenta con la facultad para ello.

No existiendo pruebas por evacuar, se declara cerrado el debate probatorio y se le concede el uso de la palabra a los apoderados, presentes sus alegaciones.

Escuchados los alegatos, se declara un receso en la audiencia para llevar a cabo la continuación el día MARTES VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2021, a la hora de las 4:00 pm, fecha y hora en la cual se decidirá de fondo la Litis.

La audiencia antes celebrada es posible su visualización en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/d70146ae-9610-45d5-b9bf-683c2fb7a1b0?vcpubtoken=278a27df-2502-4abd-b1e5-cdee173762cd>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/f50a0df0-f2dc-433e-96e5-d740bc2438a6?vcpubtoken=babf6d9f-19a6-46c1-b172-9eb6100034e0>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PEREZ CARREÑO